

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Oscar Zamora Medinacelli, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de Caracas-Venezuela para asistir a la Decimotercera Conferencia Regional de los Estados Americanos miembros de la Organización Internacional del Trabajo, del 30 de septiembre al 7 de octubre del presente año.

Que, de conformidad al Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972 es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, con carácter interino, al Dr. Eusebio Girona Cabrera, Subsecretario de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica